



ANEXO III

2021/CP/215

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

AYUDA

Referencia: Convenio Personal I+D+I, Xunta de Galicia- UDC			
Título: Convenio de colaboración entre Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria y las Universidades del SUG			
CENTRO: Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en la tareas del convenio que se indica en lo referido al apoyo y refuerzo en el fomento, promoción y gestión de proyectos internacionales en la UDC.			
LUGAR Y HORARIO: VPCIT-OTRI, horario de 7:45 h a 15:15 h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador asociado ☐ * Investigador en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG			
Técnico de apoyo a la investigación ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐			
Técnico administrativo ☒ Ayudante administrativo ☐			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒		Tiempo Parcial: ☐
DURACIÓN	Hasta el 30 de noviembre de 2022	DATA APROX. DE INICIO	01/11/2021
RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.422 € brutos brutos/ mes			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0500442022 541A 6400000			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria superior reconocida en España.
EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria
REQUISITOS: Deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: A través del correo electrónico otri.direccion@udc.es
PRAZO: 10 días hábiles desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Salvador Naya Fernández; José Mahía Saavedra; Pilar Pintor Vázquez.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: página web otri.udc.es

A Coruña, 6 de septiembre de 2021

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia da titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+I financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG

Código Seguro De Verificación	3i6v6FKatM7dpgvkBp1E/A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	06/09/2021 11:28:42
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3i6v6FKatM7dpgvkBp1E/A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidade da Coruña ha firmado un convenio con la Xunta de Galicia, con duración hasta el 31 de diciembre de 2022. El objetivo de este convenio consiste en ejecutar acciones destinadas al desarrollo y consolidación de los Servicios de Apoyo a la Investigación, en fomentar las actividades de investigación cooperativa de grupos de investigación de la UDC con otras instituciones y empresas, así como potenciar la valorización y explotación comercial de los resultados de la I+D+i generada en la UDC. Concretamente, uno de los objetivos de este convenio está relacionado con el fomento de la participación de la UDC en proyectos de I+D+i internacionales

Para el desarrollo de estas acciones se contempla la contratación de personal de apoyo, con carácter temporal, sin que esta contratación suponga en ningún caso acceso al sistema de empleo público y para el desarrollo exclusivo de las actividades recogidas en este convenio.

El objeto de esta convocatoria es la contratación de un técnico de apoyo en proyectos internacionales que desarrollará sus funciones de apoyo de acuerdo con lo establecido en el convenio anteriormente mencionado. La necesidad de esta contratación temporal viene justificada por el impulso que se quiere dar desde la UDC a la presentación de propuestas en convocatorias internacionales, principalmente en el nuevo programa marco "Horizon Europe", que acaba de iniciarse, y en la gestión de los proyectos concedidos a la UDC. En cualquier caso la contratación tendrá una duración limitada al tiempo necesario para el desarrollo de las actividades de apoyo aquí descritas.

Las tareas del nuevo personal contratado serán las relativas al desarrollo del convenio mencionado, especialmente aquellas actividades relacionadas con el apoyo en actividades de difusión y asesoramiento a investigadores para la captación y gestión de financiación para proyectos de I+D+i internacionales, en concreto en los principales programas competitivos tales como Programa Horizon Europe; Interreg, Life; etc, así como la organización de acciones formativas relacionadas con estos programas a los investigadores y el apoyo en la gestión administrativa, económica y técnica de los proyectos de I+D+i internacionales gestionados en la UDC.

También podrán realizar actividades relacionadas con la visualización y posicionamiento internacional de la UDC, participar y representar a la UDC en diferentes eventos internacionales (*infodays*, jornadas, reuniones,...) relacionados con las convocatorias de proyectos internacionales de investigación.

Este puesto implica disponibilidad para viajar.

A partir de la evaluación de las candidaturas presentadas según los criterios de valoración de méritos que se recogen a continuación, se elaborará una lista ordenada según la puntuación obtenida en esta evaluación de personas candidatas, siempre que estas alcancen la puntuación mínima que se recoge en esta convocatoria. Esta lista recibirá la denominación de "Técnicos de apoyo en proyectos internacionales convenio 2020". Las contrataciones de las plazas ofertadas se harán siguiendo escrupulosamente el orden de prelación establecido en la evaluación y recogida en esta lista. Las personas que estén en la lista y no fuesen contratadas inicialmente podrán ser llamadas para cubrir posibles renuncias o bajas del personal contratado. En cualquier caso, estas sustituciones tendrán igualmente carácter temporal con el límite establecido en esta convocatoria y del propio convenio de colaboración firmado con la Xunta de Galicia.

Duración del contrato

La duración del contrato será desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022.

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia da titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+i financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG*

Código Seguro De Verificación	3i6v6FKatM7dpgvkBp1E/A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	06/09/2021 11:28:42
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3i6v6FKatM7dpgvkBp1E/A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**Documentación a presentar**

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en la siguiente tabla de valoración. Los currículos presentados en otro formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de evaluación.

Deberán especificar en la solicitud los méritos para cada criterio de evaluación, las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de este. La puntuación de los méritos recogidos en los criterios de evaluación está referida a actividades desarrolladas a tiempo completo. En caso contrario deberá acreditarse el porcentaje del tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración.

No se considerarán los méritos que no se detallen en cada uno de los criterios de evaluación.

Junto con la solicitud deberá presentarse copia digital de la documentación justificativa de todos los méritos alegados. Aquellos méritos no justificados en la solicitud inicial no serán considerados.

Pasarán a la fase de entrevista personal un máximo de nueve personas candidatas, que serán las que obtengan las puntuaciones más altas en el conjunto del resto de criterios. La comisión de evaluación podrá ampliar el número de personas candidatas que pasen a esta fase de entrevista personal por causa justificada como renuncias de otras personas candidatas o excelencia de los perfiles presentados.

En la entrevista se valorará tanto las capacidades, aptitudes y perfil de la persona candidata como su conocimiento de las tareas específicas a realizar en el puesto de trabajo. Parte de la entrevista será realizada en inglés.

Se exigirá una puntuación mínima para obtener la plaza y para poder acceder a la lista de contratación. Esta puntuación mínima se establece en 60 puntos. En aquellos casos en los que ninguna persona candidata alcance esta puntuación, la plaza quedará vacante.

Las personas seleccionadas deberán presentar en un plazo máximo de 5 días desde la resolución, la documentación acreditativa de todos los méritos alegados. La falta de acreditación o la acreditación incompleta de méritos y requisitos supondrá la exclusión definitiva del/a aspirante, cuyo puesto será ocupado por el/la correspondiente candidato/a de la lista de reserva.

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia da titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+I financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG*

Código Seguro De Verificación	3i6v6FKatM7dpgvkBp1E/A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	06/09/2021 11:28:42
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3i6v6FKatM7dpgvkBp1E/A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Criterios y valoración de méritos

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO	
Experiencia en investigación	Grado de doctor/a	5 puntos		5 puntos
	Participación como investigador/a en proyectos de investigación	1 punto por año trabajado a tiempo completo (solo se computarán años completos)		
Experiencia profesional	Experiencia profesional en redacción, promoción, revisión, asesoramiento y gestión de proyectos internacionales de I+D	0,5 puntos por mes trabajado	30 puntos	40 puntos
	Experiencia profesional en promoción y gestión de otros proyectos internacionales (cooperación, intercambio, docencia, RRHH...)	0,2 puntos por mes trabajado	10 puntos	
	Experiencia profesional en redacción, promoción, revisión, asesoramiento y gestión de proyectos de I+D nacionales y/o autonómicos	0,2 puntos por mes trabajado	10 puntos	
	Experiencia profesional en programas de captación de talento investigador, tanto internacionales, concretamente del pilar de ciencia excelente en los programas marco da Comisión Europea, como nacionales	0,25 puntos por mes trabajado	10 puntos	
	Experiencia profesional en gestión, revisión y asesoramiento de proyectos internacionales en órganos directamente relacionados con la Comisión Europea (NCPs, agencias europeas, secretariados técnicos, etc.). Este mérito es compatible temporalmente con los anteriores	0,2 puntos por mes trabajado	10 puntos	
Formación	Formación de posgrado, máster y asistencia acreditada a cursos sobre gestión de proyectos internacionales de I+D e transferencia	0,2 puntos por 10 horas	10 puntos	10 puntos
	Formación impartida sobre gestión y promoción de proyectos internacionales de I+D	0,2 puntos por 4 horas	10 puntos	
Conocimiento de idiomas	Conocimiento de comprensión, redacción y/o expresión en inglés. Para justificar este mérito deberá presentarse certificado oficial de haber obtenido el nivel B2 o C1		Certificado B2: 10 puntos	20 puntos
			Certificado C1: 20 puntos	
Entrevista personal	Entrevista personal a los/las candidatos/as con mayor puntuación en los apartados anteriores. En la entrevista se evaluarán tanto las capacidades de la persona candidata para el puesto, como sus conocimientos sobre las tareas y procedimientos específicos para desarrollar el puesto. Parte de la entrevista será realizada en inglés.			25 puntos

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia da titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+I financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG

Código Seguro De Verificación	3i6v6FKatM7dpgvkBp1E/A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	06/09/2021 11:28:42
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/3i6v6FKatM7dpgvkBp1E/A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

